

Hacemos que el Proveedor señale para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad el es ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 25, Colonia Benemérito, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280.

Declaro que los conocimientos que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Cobrar los consumos; (2) Controlar los consumos; (3) Llevar a cabo la vida del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convertidos, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el uso de datos personales; (6) Realizar, publicar o difundir cualquier información que necesite estar en los Derechos ARCO, deberá hacérselo saber a través electrónico a nuestra Oficina de Datos Personales, a la siguiente correo de correo electrónico: solicitud.arco@petroleosmex.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visite el sitio web www.petrobras.com.mx/aviso-de-privacidad.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse plenamente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de

DECLARACIÓN PRIMERA: Si al momento de la entrega de su ENVIO, resultara alguna pérdida, avería, dolo o robo, el DESTINATARIO deberá hacer constar por escrito en el acta de recibo, anotando las diferencias correspondientes a las anomalías detectadas. Pese a esto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS, o sea en la oficina de atención al cliente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del ENVIO. Si no se realiza la reclamación oportuna, se perderá cualquier derecho relacionado con el servicio prestado por el ENVIO en cuestión, impidiendo el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar improcedente su reclamo, por nuestra parte, los obligados de derecho contestación a su reclamo de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECLARACIÓN SEGUNDA: El valor del ENVIO que usted nos declara, traduciéndose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Provisión, traduciéndose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos se por persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declara, puesto que el seguro no es a póliza de persona Física o Moral con actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVIO.

DECLARACIÓN TERCERA: Su ENVIO lo estamos entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se requiere en el momento y que consideraremos perfecta, con el fin de lograr una entrega segura, sin limitamos a la credencial del EIV, pasaporte, carné de servicio militar nacional, poder notarial y carné de conducir.

DECLARACIÓN CUARTA: Usted declara que el ENVIO que usted nos entrega, no contendrá ni será sujeción a ningún tipo de seguro, ni tampoco se encontrará su valor, puesto que cuando dicho reconocimiento se realice, quedará a cargo de la aseguradora la responsabilidad de la pérdida o robo del ENVIO, por lo que usted se compromete a la falta de su presencia, o sea, la ausencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECLARACIÓN QUINTA: Si por cualquier tipo de circunstancias fortuitas o por causas de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVIO caudal al desdoblado durante su proceso de transacción o traslado en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido correspondiente a un material legítimo, resguo o no de su propiedad, usted podrá optar por la devolución de su ENVIO, o bien, si usted desea, podrá aceptar el contenido de su ENVIO tal como se encuentra, sin embargo, usted deberá aceptar la responsabilidad de la pérdida o robo del ENVIO, por lo que usted se compromete a la falta de su presencia, o sea, la ausencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECLARACIÓN SEIS: Usted declara que el ENVIO que usted nos entrega, no contendrá ni será sujeción a ningún tipo de seguro, ni tampoco se encontrará su valor, puesto que cuando dicho reconocimiento se realice, quedará a cargo de la aseguradora la responsabilidad de la pérdida o robo del ENVIO, por lo que usted se compromete a la falta de su presencia, o sea, la ausencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECLARACIÓN SIETE: Usted declara que el ENVIO que usted nos entrega, no contendrá ni será sujeción a ningún tipo de seguro, ni tampoco se encontrará su valor, puesto que cuando dicho reconocimiento se realice, quedará a cargo de la aseguradora la responsabilidad de la pérdida o robo del ENVIO, por lo que usted se compromete a la falta de su presencia, o sea, la ausencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECLARACIÓN OCHO: Usted declara que el ENVIO que usted nos entrega, no contendrá ni será sujeción a ningún tipo de seguro, ni tampoco se encontrará su valor, puesto que cuando dicho reconocimiento se realice, quedará a cargo de la aseguradora la responsabilidad de la pérdida o robo del ENVIO, por lo que usted se compromete a la falta de su presencia, o sea, la ausencia de un inspector de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso la de un notario público.

DECLARACIÓN NUEVE: Para el caso de interpretación y cumplimiento en el presente contrato, los partes se someten a las competencias de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y en caso de SUBSISTIR LA CONTROVERSIAS a la instancia de los Tribunales de Fomento Civil de los Mochis Simulacros, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, para lo cual se declara que el presente contrato es válido y eficaz en todo el territorio nacional.